NÚMERO CONTRATO	RAPSANT CONVASO 001-2026	
CLASE	CONVENIO ASOCIATIVO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017	
CONTRATANTE	LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP EL GRAN SANTANDER	
NIT	901.623.298-1	
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO	
IDENTIFICACIÓN	88.246.773 EXPEDIDA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
CONTRATISTA	Fundación del Norte por el Desarrollo Social (FUNORDESO)	
NIT	900.960.326-9	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ	
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.090.427.585 EXPEDIDA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
CORREO	funordeso@gmail.com	
DIRECCIÓN	CONJUNTO CERRADO CANELA CS H 14 Barrio BOCONO	
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN OPERATIVO MAESTRO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026	
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($643.000.000,00)**, compuestos así: **Aporte de La RAP El Gran Santander**: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), incluidos todos los costos e impuestos aplicables, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00139 del siete (07) de octubre de 2026. **Aporte de la ESAL:** CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($193.000.000,00).	
SOPORTE PRESUPUESTAL	CDP 26-00139 del siete (07) de octubre de 2026	
PLAZO	El plazo de ejecución del Convenio se extenderá HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026. El término de ejecución comenzará a contarse a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa aplicable	
ORIGEN DE RECURSOS	**RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO**	NO APLICA
	RECURSOS DE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.45.99 Fortalecimiento a la gestión y dirección pública territorial
	RECURSOS SGR	NO APLICA
CÓDIGO BPIN	20241400350001 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD, GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO EN LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER, EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	
FECHA DEL CERTIFICADO DEL BPPIR	SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2025	
META PER	8b2 y 8b3.	

Entre los suscritos a saber, **LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP EL GRAN SANTANDER**, entidad de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, identificada bajo el **NIT. 901623298-1**, con domicilio en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander; creada mediante el Contrato de Asociación No. CONV-0071-2021 del cinco (5) de agosto de 2021 y, **VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.246.773**, posesionado mediante Acta de Posesión No. 004 del 28 de diciembre de 2023, delegado para ejercer la facultad de Ordenación del Gasto y Ordenación del Pago mediante Resolución Regional No. 088 de fecha 08 de octubre de 2026, quien para los efectos del presente convenio se denominará **RAP EL GRAN SANTANDER** y, por otra parte, **FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL (FUNORDESO)** identificada con NIT 900.960.326-9, representada legalmente por CARLOS DOUVAN CORREDOR YAÑEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **C.C. 1.090.427.585 expedida en San José de Cúcuta,** en adelante **LA ESAL,** hemos convenido suscribir el presente Convenio Asociativo con ESAL, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN OPERATIVO MAESTRO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026

2. ALCANCE DEL OBJETO

2.1 PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar las actividades del PLAN MAESTRO OPERATIVO de acuerdo a la agenda general y los escenarios paralelos de la II Cumbre Internacional del Agua con la articulación de los actores del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial, sociedad civil y la cooperación nacional e internacional orientados a generar insumos, compromisos y rutas de trabajo para la estructuración, consolidación e implementación del Pacto Regional por el Agua del Gran Santander.

2. Realizar la elaboración de los documentos técnicos de los productos contemplados en las actividades del PLAN MAESTRO OPERATIVO con los soportes correspondientes.

ACTIVIDAD 1.

ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ALISTAMIENTO INTEGRAL DE LA II CUMBRE

Ejecutar el plan operativo maestro; armonizar agendas; coordinar escenarios, responsables, aliados y participantes; gestionar requerimientos técnicos, administrativos, logísticos y protocolarios; consolidar bases de datos, acreditaciones, comunicaciones, seguridad, gestión del riesgo y demás acciones preparatorias.

Producto: Plan operativo maestro validado, cronograma validado, matriz de responsabilidades validada y programación consolidada validada.

Herramientas a utilizar: cronograma tipo Gantt; matriz RACI de roles y responsabilidades; matriz maestra de escenarios; directorio y mapa de actores; base de datos unificada de invitados y participantes; fichas técnicas por escenario.

ACTIVIDAD 2.

DESARROLLO DE LA AGENDA ACADÉMICA INTERNACIONAL Y ESCENARIOS DE GOBERNANZA HÍDRICA

Desarrollar conferencias magistrales, paneles, foros y espacios de diálogo relacionados con seguridad hídrica, gobernanza pública, ciencia, acueductos comunitarios, responsabilidad socioambiental empresarial, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos nacionales e internacionales y sistematizar aportes.

Actividad	Actor
Conferencia Magistral, Ponencia, Panel	Internacional, nacional, regional, departamental y municipal. Sector Público, privado, academia y sociedad civil

Producto: Agenda académica ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e insumos para el Pacto por el Agua.

Herramientas a utilizar: Guión académico; perfiles y fichas técnicas de ponentes; preguntas orientadoras para paneles; metodología de moderación; formatos de registro y asistencia; formatos de relatoría; matrices de sistematización de conclusiones; registro audiovisual; instrumentos de evaluación de participantes; repositorio documental de presentaciones y matriz de aportes al Pacto por el Agua.

ACTIVIDAD 3.

DESARROLLO DE LA MESA TÉCNICA ACADÉMICA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS COLOMBIA–VENEZUELA

Presentar y analizar experiencias documentadas de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo entre academia e instituciones; construir una ruta operativa para la gobernanza de cuencas compartidas y promover una declaratoria que permita continuidad institucional y académica.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Actores públicos y academia de Colombia y Venezuela

Producto: Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.

Herramientas a utilizar: Mapa de actores Colombia–Venezuela; matriz comparativa de experiencias de gobernanza; preguntas detonadoras; mesas de diálogo crítico-reflexivo; matriz de problemáticas, capacidades y oportunidades; matriz de convergencias y divergencias; relatoría estructurada; metodología de construcción colectiva de hoja de ruta; matriz de acciones–responsables–plazos; documento base para la declaratoria de articulación.

ACTIVIDAD 4.

DESARROLLO DEL ENCUENTRO REGIONAL CREANOR

Articular CIDEA de Norte de Santander y Santander, autoridades ambientales, secretarías, académica, docentes y comunidades; socializar avances del PIEAR; presentar criterios para la selección de experiencias significativas; validar plan de acción de CREANOR, desarrollar metodología participativa y concertar prioridades, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Miembros CIDEA Norte de Santander y Santander, CORPONOR, CAS, CDMB, Mineducación, representantes de CEAM Norte de Santander y Santander, Minambiente y secretarías sectoriales de Norte de Santander y Santander.

Producto: Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos

Herramientas a utilizar: Matriz cruzada de los Planes de Acción CIDEA; presentación de avances del PIEAR; fichas de experiencias significativas; criterios/matriz para selección de experiencias; mesas temáticas; matriz de compromisos, responsables, metas y tiempos; acta; relatoría técnica; registro de asistencia y evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD 5.

DESARROLLO DE LA FERIA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Implementar validación de la selección y caracterización; organizar exhibición y relacionamiento; articular autoridades ambientales, empresas, academia, cámaras de comercio y actores productivos; promover oferta relacionada con agua, producción sostenible, economía circular, turismo, cacao, cafés, apicultura y demás categorías priorizadas.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda feria Regional de Negocios verdes y actividades culturales	60 Unidades productivas, mesa de soluciones, CORPONOR, CAS, CDM, Cámaras de Comercio, Procolombia, Universidades, Fenalco, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, agrupaciones de expresiones artísticas y alcaldías del área metropolitana de Cúcuta,

Producto: Feria desarrollada, participantes caracterizados, conexiones generadas, registro e informe de resultado.

Herramientas a utilizar: Formulario de inscripción y caracterización empresarial/productiva; lista de chequeo de requisitos habilitantes; carta de compromiso; base de datos de participantes; ficha técnica de producto/servicio; distribución y planimetría de stands; directorio/catálogo de oferta; registro de visitantes;

formatos de conexión comercial; encuesta de satisfacción; matriz de contactos generados; registro fotográfico y audiovisual, relacionamiento y resultados.

ACTIVIDAD 6.

DESARROLLO DEL I SALÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Seleccionar compradores y oferentes; desarrollar formación previa en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas comerciales; promover paquetes turísticos regionales y efectuar seguimiento a intenciones de negocio, cotizaciones, comercialización y posibles Fam Trips.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda B2B y encadenamiento comercial	12 Agencias de Viajes Mayoristas o Agencias de Viajes Operadoras Receptivas, 30 Oferentes: operadores turísticos, Red Regional de Operadores Turísticos del Gran Santander-RROTGS, Procolombia, Anato, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Turismo Norte de Santander y Santander

Producto: Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores de seguimiento.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección; talleres previos de costeo, comisionamiento y pitch; ficha comercial de producto turístico; catálogo digital; metodología de *matchmaking*; agenda B2B; cronograma individual de citas; formato de registro de reunión; formato de intención de negocio; ficha para construcción de paquetes turísticos integrados; encuesta de satisfacción; tablero de indicadores comerciales; matriz de seguimiento posterior a 30, 60 y/o 90 días; registro de potenciales Fam Trips.

ACTIVIDAD 7.

DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE MODA SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra comercial, pasarela y networking; implementar curaduría, producción técnica y audiovisual, estilismo, logística y comunicaciones; incorporar sostenibilidad, economía circular, identidad territorial y cultura del agua.

Actividad	Actor
Desarrollo de pasarela: el agua que inspira al Gran Santander y espacio de networking de la comunidad de moda del Gran Santander	8 diseñadores de autor (4 Norte de Santander y 4 Santander) 8 talentos de moda (4 Norte de Santander y 4 Santander), Universidades, SENA, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Moda Norte de Santander y Comunidad de Moda de Santander

Producto: Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección validad; ficha técnica de colección/producto; criterios de sostenibilidad y economía circular; *lookbook* o catálogo; guión conceptual y *running order* de pasarela; plan de producción; planimetría; *call sheet*; fichas de modelos y estilismo; checklist de backstage; protocolo de montaje y desmontaje; directorio de empresarios; metodología de networking; registro audiovisual; encuesta de satisfacción y matriz de conexiones empresariales.

ACTIVIDAD 8.

SISTEMATIZACIÓN, CIERRE, PACTO POR EL AGUA Y SEGUIMIENTO.

Consolidar resultados de todos los escenarios; sistematizar compromisos; articularlos con Plan de Seguridad Hídrica y PER; construir matriz de responsables, metas e indicadores; elaborar memorias e informe final y establecer mecanismos de seguimiento posterior.

Producto: Memorias generales, matriz de compromisos y aportes al Pacto por el Agua e informe técnico-financiero final.

Herramientas a utilizar: Formatos estandarizados de relatoría; matriz de conclusiones; matriz de compromisos; matriz de responsables y corresponsables; matriz de articulación **Plan de Seguridad Hídrica - Pacto por el Agua**

ACTIVIDAD 9.

ACTIVIDAD TRANSVERSAL DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO.

Para garantizar la ejecución integral y articulada de las ocho actividades anteriormente descritas, el convenio contemplará un componente transversal de soporte técnico, administrativo y logístico, cuyos recursos y acciones deberán guardar relación directa, necesaria y verificable con los productos y resultados previstos en cada escenario de la II Cumbre.

Esta actividad comprende, de acuerdo con el plan operativo y presupuesto aprobado: producción técnica y audiovisual; montaje y desmontaje; mobiliario; sonido e iluminación; acreditación; impresión y señalización; comunicaciones; registro fotográfico y audiovisual; souvenirs, transporte aéreo y terrestre externo e interno; alojamiento; alimentación e hidratación; seguridad; atención de emergencias; protocolo; atención de invitados; apoyo metodológico; materiales; sistematización y demás requerimientos directamente asociados con los productos del convenio.

Herramientas a utilizar: Planimetrías; inventario y checklist de equipos; cronograma de montaje/desmontaje; guión maestro de producción; acreditación y control de acceso; base de datos de participantes; plan de transporte y rutas; *rooming list* de alojamiento; plan de alimentación e hidratación; protocolos de atención de invitados; diseños para impresiones, plan de seguridad; plan de emergencias, evacuación y primeros auxilios; protocolo de comunicaciones; plan de medios; señalética; registro fotográfico y audiovisual; formatos de entrega y recibo; actas; informes técnicos, administrativos y financieros.

NOTA: Las herramientas descritas podrán ajustarse durante la ejecución de acuerdo con el Plan Operativo Maestro, siempre que se preserve su finalidad, trazabilidad y relación directa con los productos e indicadores del convenio, evitando así rigidizar excesivamente la operación sin perder capacidad de supervisión y control.

CUADRO CONSOLIDADO DE OBJETIVOS/ACTIVIDADES/PRODUCTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

a. Objetivos de referencia

TIPO	OBJETIVO
Objetivo general	Realizar la ejecución e implementación de las actividades del PLAN MAESTRO OPERATIVO para el desarrollo de la II Cumbre Internacional del Agua en el Gran Santander
Objetivo específico 1	Implementar las actividades del PLAN MAESTRO OPERATIVO de acuerdo a la agenda general y los escenarios paralelos de la II Cumbre Internacional del Agua con la articulación de los actores del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial, sociedad civil y la cooperación nacional e internacional orientados a generar insumos, compromisos y rutas de trabajo para la estructuración, consolidación e implementación del Pacto Regional por el Agua del Gran Santander.
Objetivo específico 2	Realizar la elaboración de los documentos técnicos de los productos contemplados en las actividades del PLAN MAESTRO OPERATIVO con los soportes correspondientes.

MATRIZ CONSOLIDADA DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / ALCANCE	PRODUCTO	EVIDENCIAS / FUENTES DE VERIFICACIÓN	INDICADOR PROPUESTO
OG / OE1 / OE2	1. articulación y ejecución del	Ejecutar la Planificación y coordinación de agendas, escenarios,	Plan Operativo Maestro articulado , cronograma, matriz de	Plan Operativo validado ; cronograma validado; matriz RAC validado; agenda consolidada; bases de datos; actas	% de actividades de alistamiento validadas; Plan Operativo aprobado y validado

	alistamiento integral	responsables, aliados, participantes y requerimientos técnicos, administrativos, logísticos, protocolarios, y de seguridad.	responsabilidades y agenda general consolidada.	de comités; fichas técnicas validadas; checklist; matriz de riesgos validado; plan de emergencias validado.	
OG / OE1	2. Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	Desarrollar conferencias, ponencias, paneles, foros y diálogos sobre seguridad hídrica, gobernanza, ciencia, acueductos comunitarios, RSAE, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos y sistematizar aportes.	Agenda ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e insumos para el Pacto.	Agenda; registros; perfiles; presentaciones; relatorías; grabaciones; memoria audiovisual; matriz de conclusiones y aportes al Pacto.	% de sesiones ejecutadas; número de expertos/actores; número de aportes sistematizados.
OG / OE1	3. Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas Colombia–Venezuela	Analizar experiencias de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo; construir ruta operativa para cuencas compartidas y promover continuidad institucional y académica.	Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.	Agenda; fichas de experiencias; asistencia; relatoría; matriz de problemáticas/capacidades; ruta; matriz de acciones y responsables; declaratoria.	Ruta construida; número de actores vinculados; documento de articulación elaborado.
OG / OE1	4. Encuentro Regional CREANOR	Articular CIDEA, autoridades ambientales, secretarías, academia, docentes y comunidades; socializar PIEAR; validar plan de acción; concertar prioridades, responsables y seguimiento.	Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos.	Agenda metodológica; asistencia; fichas; Metaplan; matriz de priorización; Plan de Acción; acta; relatoría; compromisos; registro fotográfico.	Plan de Acción validado; número de actores/CIDEA; compromisos con responsable y plazo.
OG / OE2	5. Feria Regional de Negocios Verdes	Validar la selección y caracterización participantes; organizar exhibición y relacionamiento; articular	Feria desarrollada, participantes caracterizados, conexiones generadas, registro e informe.	Manual; formularios; fichas; listas de chequeo; matriz de evaluación; cartas; base de datos; planimetría; conexiones; fotografías; informe.	Número de unidades caracterizadas/participantes; conexiones comerciales.

		autoridades, empresas, academia, cámaras y actores productivos.			
OG / OE2	6. I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	Validar los compradores y oferentes; formar en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas; promover paquetes y hacer seguimiento comercial.	Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores.	Postulaciones; selección; registros de formación; catálogo; agendas B2B; formatos de reunión/intención; paquetes; cotizaciones; seguimiento 30/60/90 días.	Citas B2B; intenciones de negocio; paquetes integrados; % de oportunidades con seguimiento.
OG / OE2	7. Ecosistema de moda sostenible del Gran Santander	Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra, pasarela y networking; incorporar sostenibilidad, circularidad, identidad territorial y cultura del agua.	Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.	Validación de fichas técnicas; catálogo/lookbook; guión; plan de producción; registros de networking; fotografías; videos; informe.	Número de expositores/marcas; conexiones empresariales; pasarela y muestra ejecutadas; memoria entregada.
OG / OE1 / OE2	8. Sistematización, cierre, Pacto por el Agua y seguimiento	Consolidar resultados; sistematizar compromisos; articular con Plan de Seguridad Hídrica; construir responsables,; elaborar memorias e informe final.	Memorias generales, matriz de compromisos, aportes al Pacto, e informe técnico-financiero final.	Matriz maestra; relatorías; memorias; conclusiones; compromisos; tablero de indicadores; hoja de ruta; fichas de iniciativas; informe técnico-administrativo-financiero.	Compromisos con responsable/meta/plazo; % de escenarios sistematizados; informe final; tablero de seguimiento.
Transversal OG / OE1 / OE2	9. Apoyo técnico, administrativo y logístico	Garantizar producción técnica y audiovisual, montaje, mobiliario, sonido, iluminación, acreditación, señalización, transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, seguridad, emergencias, protocolo, materiales y demás	Soporte integral ejecutado conforme al Plan Operativo y presupuesto, con trazabilidad frente a cada actividad y producto.	Plan logístico; fichas técnicas; planimetrías; inventarios; checklist; montaje; acreditaciones; transporte; rooming list; alimentación; seguridad; emergencias; actas; registros; soportes administrativos y financieros.	% de requerimientos atendidos; % de gastos soportados y vinculados a productos; incidentes críticos gestionados conforme a protocolo.

		soportes necesarios.			

OG: Objetivo General. **OE1:** Objetivo Específico 1. **OE2:** Objetivo Específico 2

CRONOGRAMA EJECUCIÓN CONVENIO

N. º	ACTIVIDAD	14 OCT	15–15 OCT	19–21 OCT	22–23 OCT	26–28 OCT	30 OCT
1	Articulación y ejecución del alistamiento integral	**X**	**X**				
2	Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	**X**	**X**				
3	Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas	**X**	**X**				
4	Encuentro Regional CREANOR	**X**	**X**				
5	Feria Regional de Negocios Verdes	**X**	**X**				
6	I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	**X**	**X**				
7	Ecosistema de moda sostenible	**X**	**X**				
8	Sistematización, Pacto por el Agua y seguimiento	**X**	**X**				
9	Apoyo técnico, administrativo y logístico (transversal)	**X**	**X**				
10.	Entrega Informe final de los productos con soportes			**X**			
11.	Revisión del Informe final de los productos con soportes por parte de la supervisión				**X**		
12.	Subsanación de observaciones y completitudes.					**X**	
13.	Entrega de informe final de los productos con soportes.						**X**

APORTE - RAP EL GRAN SANTANDER

PRESUPUESTO RAP EL GRAN SANTANDER		
No.	**ACTIVIDADES**	**TOTAL**
1	Documentos técnicos del desarrollo de la agenda académica general y la mesa técnica de cuencas transfronterizas	**$ 120.000.000**
2	Documentos técnicos del desarrollo de la Feria Regional de Negocios Verdes	**$ 150.000.000**
3	Documentos técnicos del desarrollo encuentro regional de CREANOR	**$ 30.000.000**
4	Documentos técnicos del desarrollo I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	**$ 40.000.000**
5	Documentos técnicos del desarrollo del Ecosistema de moda sostenible: desfile de moda y espacio de networking	**$80.000.000**
6	Sistematización, seguimiento e informe final	**$30.000.000**
TOTAL		**$ 450.000.000**

APORTE FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL (FUNORDESO)

RECURSO **FUNDACIÓN DEL NORTE**

No.	Actividades / Subactividades	Unidad de Medida	Cantidad / Tiempo	Dedicación	Cantidad	Costo unitario ($)	TOTAL
1.1	Director de Proyecto	Días	25 días	100%	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador Técnico	Días	25 días	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.3	Líder Administrativo	Días	25 días	100%	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

1.4	Equipo Apoyo Técnico CPS: Ing Ambiental - Administrador de empresas, Abogado y Lic en educación comunitaria	Días	20 días	100%	1	$ 41.000.000,00	$ 41.000.000,00
1.7	Asesoría jurídica	Días	20 días	100%	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1,6	Auxiliar Contable	Días	20 días	100%	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1.7	Gastos Administrativos (Equipos, materiales, papelería, servicios, oficina, gastos generales, logística y pólizas)	Días	25 días	100%	1	$ 69.000.000,00	$ 69.000.000,00
1.8	Gastos de Movilidad -Transporte terrestre con conductor	Días	25 días	100%	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
							$ 193.000.000,00

El costo total del CONVENIO DE ASOCIACIÓN está por el orden de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($643.000.000,00)**, que se financiarán de la siguiente manera:

APORTES	VALOR	%
APORTE DE LA RAP EL GRAN SANTANDER	$450.000.000,00	69.98%
APORTE DE FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL	$193.000.000,00	30.02%
TOTAL	**$ 643.000.000,00**	**100%**

3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC	
Producto	**Nombre del Producto**
80151504	Servicios de promoción comercial
93141702	Servicios de promoción cultural
93141811	Servicios de promoción
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
90151802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento

4. OBLIGACIONES DE LA ESAL:

LA ESAL se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.
2. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad.
3. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio.
4. Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio.
5. Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos.
6. Los dineros aportados por LA RAP EL GRAN SANTANDER son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad.
7. Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar.
8. LA FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio.
9. Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y

fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL y a favor de LA RAP EL GRAN SANTANDER. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA FUNDACIÓN DEL NORTE POR EL DESARROLLO SOCIAL, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

10. Las demás que sean asignadas por el Supervisor y/o Ordenador del Gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.
11. Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por LA RAP EL GRAN SANTANDER, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar.
12. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.
13. Las demás asignadas por la Supervisión, inherentes a la esencia de este convenio.

5. OBLIGACIONES DE LA RAP EL GRAN SANTANDER:

La RAP EL GRAN SANTANDER deberá facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del convenio y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás condiciones previstas en este documento, para lo cual deberá:

1. Aportar la suma correspondiente al aporte descrito en el numeral 2.4.1. del presente estudio.
2. Efectuar los desembolsos oportunamente.
3. Designar el supervisor del contrato.
4. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos.
5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello.
6. Las demás que se deriven del presente contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Convenio se extenderá **HASTA EL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2026**. El término de ejecución comenzará a contarse a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa aplicable.

7. VALOR ESTIMADO

El valor total del convenio será la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($643.000.000),** conformados por los siguientes aportes:

7.1. Aporte de La RAP El Gran Santander: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del aporte de **La RAP El Gran Santander** para el presente convenio será la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000),** incluidos todos los costos e impuestos aplicables, amparados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00139 del siete (07) de octubre de 2026.**

7.2. Aporte de la ESAL: La ESAL se compromete para la ejecución del convenio, a realizar un aporte de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($193.000.000).**

Gastos de Legalización del Convenio

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo dLA ESAL, para lo cual deberá consultar en el Área Financiera de la entidad el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

8. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS

La entidad desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera:

Forma de pago: La RAP EL GRAN SANTANDER, desembolsará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al 60% del valor total del aporte de La RAP EL GRAN SANTANDER, a la firma del Acta de Inicio con el Plan Operativo Maestro Validado, cronograma validado, matriz de responsabilidades validado y agenda general consolidada validada., certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañada de los documentos que acrediten el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

b) Un segundo pago correspondiente al 40% restante, del valor del aporte de La RAP EL GRAN SANTANDER, una vez haya finalizado la ejecución del convenio, previa presentación de los informe final de ejecución correspondiente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto por contratar se realizará en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander. .

10.GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del convenio, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015. LA ESAL se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la RAP EL GRAN SANTANDER, NIT 901623298-1, a partir de la fecha de suscripción del respectivo convenio, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) Devolución del Pago Anticipado	100% del pago anticipado, con una vigencia igual a la duración de este convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	LA RAP EL GRAN SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	LA RAP EL GRAN SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, LA ESAL deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

11.SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La Supervisión del presente convenio, será ejercida por Ordenador del Gasto por Delegación o por quien este designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del convenio, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del convenio le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas para los eventos solicitados.
b. Informar oportunamente a la RAP EL GRAN SANTANDER sobre la ejecución del convenio y si es el caso sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir LA ESAL.
c. Hacer requerimientos y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre la ejecución del convenio.
d. Verificar como requisito para el pago, que LA ESAL se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridades sociales y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el convenio y la designación se efectuará a través del formulario 6 del contrato electrónico en el SECOP II.

12.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En ningún caso podrán presentar propuesta o ejecutar el convenio quien se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar convenios con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política, los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en la inhabilidad establecida en el literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que haya lugar.

13.MULTAS

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de LA ESAL, ésta pagará a la RAP EL GRAN SANTANDER multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del convenio por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la RAP EL GRAN SANTANDER al Contratista, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo.

Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente convenio.

La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye a la RAP EL GRAN SANTANDER el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

14.PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la ESAL, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del convenio, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el RAP El Gran Santander al Contratista, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única que trata la cláusula décima sexta del presente convenio.

Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el RAP EL GRAN SANTANDER para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la RAP EL GRAN SANTANDER el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

15.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo a lo previsto en el inciso 3°, numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1993, la RAP EL GRAN SANTANDER podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada ley. Así mismo, la RAP EL GRAN SANTANDER podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente convenio, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o aquellas situaciones que permitan la salvaguarda del interés general y la no afectación del servicio público.

16.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

LA ESAL se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la cláusula primera de este convenio, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y la RAP DEL GRAN SANTANDER, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre RAP EL GRAN SANTANDER y LA ESAL. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales.

17.CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

LA ESAL no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del RAP EL GRAN SANTANDER.

18.SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las PARTES podrán suspender la ejecución del presente convenio por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partes suscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión se suscribirá el acta de reinicio respectiva, debiendo el Supervisor solicitar el correspondiente ajuste de las garantías otorgadas.

19. INDEMNIDAD

LA ESAL se obliga a mantener libre a la RAP EL GRAN SANTANDER de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus actuaciones.

20.CONFIDENCIALIDAD.

LA ESAL se obliga de manera indefinida a mantener en estricta privacidad y reserva la información que conozca en virtud de la ejecución del presente convenio.

21.DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO:

Forman parte integrante del presente convenio, todos y cada uno de los documentos precontractuales que integran el proceso, tales como certificado de disponibilidad presupuestal; estudios previos, análisis del sector, declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses; verificación jurídica, capacidad y experiencia; según corresponda y, todos los demás que se produzcan en el desarrollo de este convenio.

22.SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción y c) La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos.

23.LIQUIDACIÓN:

La liquidación del convenio procederá en los siguientes casos:

- **a.** Por fuerza mayor o caso fortuito.
- **b.** Por vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

c. Por acuerdo libre y voluntario entre las partes.
d. Por declaración de la terminación unilateral o la caducidad del convenio
e. En los demás casos en los que no sea posible continuar con la ejecución del convenio.

24.NOTIFICACIONES

LAS PARTES serán notificadas de cualquier comunicación que surja con ocasión del presente proceso contractual a través del área de mensajes dispuesto en el expediente electrónico en la plataforma SECOP II.

25.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El convenio se perfecciona con **l**a firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de: 1) Expedición del Registro Presupuestal; 2) Aprobación de la**s** póliza**s** exigidas. Una vez perfeccionado empezará su ejecución.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nancy Judith Silva Archila	Abogada Asesora - Contratista	
Revisó	Víctor Jhoel Bustos Urbano	Subgerente de Proyectos Regionales	
	Sergio León Higuera	Profesional Especializado Contratista - Área Financiera	